ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 651

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(91) Sagrado Corazón
BARRIO:	San Martín
DIRECCION:	Calle 30 No. 5-19/21
FECHA DE VISITA:	Agosto 03 de 2006
SOLICITANTE:	Asesoría de Obras y Urbanismo - Alcaldía Local de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona
AREA:	150 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 30 No. 5-19/21, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto Distrital 166 de 2004.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2006-08-17

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedentes sobre este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la oficina Asesora de Obras y Urbanismo de la Alcaldía Local de Santa Fe de acuerdo al oficio A.O. 384/06 Reclamo 300/06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Se pudo tener ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente. La visita fue atendida por el señor Germán Botero.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble corresponde a una construcción de un piso, con sistema estructural de mampostería simple conformada con unidades de arcilla y de adobe, el entramado de cubierta es en madera en la que se apoya teja de metálica. Dada sus características su construcción es de más de cincuenta años aunque al parecer se han realizado intervenciones menores durante su vida útil. En la actualidad el inmueble está destinado como taller artesanal.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Muro colapsado localizado en la parte frontal del predio, humedad y filtración de aguas lluvias a través de la cubierta, apoyos deficientes de cubierta, entramado en madera de cubierta en mal estado de conservación; condiciones generalizadas en todo el inmueble y que representan posibilidad de colapsos ante las cargas habituales de servicio.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

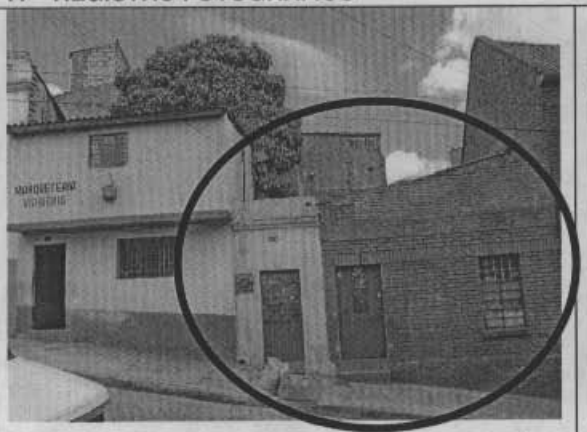

Foto 1. Vista general del inmueble inspeccionado de nomenclatura calle 30 No. 5-19/21.



Foto 2. Muro interior colapsado localizado en la parte frontal del predio. Se advierte agrietamiento en dintel puerta.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Humedad en muros de carga.



Foto 4. Humedad en muros de carga generada por filtración de aguas lluvias a través de la cubierta.



Foto 5. Apoyo deficiente de cubierta; unidades de adobe sueltos.



Foto 6. Entramado en madera del cielo raso y cubierta en deficiente estado.



Foto 6. Entramado en madera rolliza del cielo raso en regular estado; se ha colocado un apoyo provisional para contrarrestar al parecer las deformaciones.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación en un todo **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales. Para superar esta condición es necesario que el propietario y/o responsable del inmueble realice de manera inmediata las reparaciones generales en muros y cubiertas, reemplazando

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

elementos deficientes y evitando la filtración de agua. Estas intervenciones deben ser adelantadas por personal idóneo con el propósito de brindar condiciones adecuadas de seguridad y servicio.

Adicionalmente el propietario deberá implementar periódicamente el mantenimiento a la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones de Bogotá (Acuerdo 20/95).

Como medida preventiva y hasta tanto se realicen las intervenciones requeridas, es necesario restringir el uso del inmueble.

Nota: La anterior recomendación no pretende hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró:	Aprobó:
LIBARDO TINJACA CARDENAS Ingeniero Civil – Magíster Estructuras MAT. No. 25202-61399 CND	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Coordinadora Gestión Territorial

Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTES
Director

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia